BOLETIN OFICIAL DE LA REGION DE MURCIA

Depósito Legal: MU 395-1982 | 4 DE OCTUBRE DE 1982 | Número 47

SUMARIO

III. ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgado de Distrito número Tes de Murcia 517
Juzgado de Distrito número Tes de Murcia 517
Juzgado de Primera Instancia de Caravaca de la Cruz 517
Juzgado de Distrito de Molina de Segura 518
Juzgado de Primera Instancia número Tres de Madrid 518
Juzgado de Distrito de Cieza 518
Juzgado de Primera Instancia número Dieciséis de Madrid 519
Juzgado de Primera Instancia número Dos de Cartagena 519
Audiencia Territorial de Albacete 519
Magistratura Provincial de Trabajo de Murcia 520
Audiencia Territoial de Albacete 520

IV. ADMINISTRACION LOCAL

Ayuntamiento de Cartagena 521
Ayuntamiento de Cartagena 521
Ayuntamiento de Murcia 521
Ayuntamiento de Murcia 521
Ayuntamiento de Mazarrón 521
Ayuntamiento de Ulea 522
Ayuntamiento de Murcia 522
Ayuntamiento de Molina de Segura 522
Ayuntamiento de La Unión 522
Ayuntamiento de Cartagena 522
Ayuntamiento de Aguilas 522
Ayuntamiento de Mazarrón 523
Ayuntamiento de Aguilas 523
Ayuntamiento de Cartagena 523
Ayuntamiento de Cartagena 523
Ayuntamiento de Totana 523
Ayuntamiento de La Unión 523
Ayuntamiento de Cartagena 523
Ayuntamiento de Cartagena 524
Ayuntamiento de Aguilas 524
Ayuntamiento de La Unión. 525
Ayuntamiento de Cartagena. 525
Ayuntamiento de Jumilla. 525
Ayuntamiento de Mula. 525
Ayuntamiento de Aguilas. 526
Ayuntamiento de Jumilla. 526
Ayuntamiento de Jumilla. 526
Ayuntamiento de Cartagena. 526
Ayuntamiento de Molina de Segura. 526
Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar. 526
Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar. 526

III. Administración de Justicia

JUZGADOS:

* Número 5614

DISTRITO

NUMERO TRES DE MURCIA

Don José López Alascio, juez de Distrito sustituto del Juzgado de Distrito número Tres de los de Murcia.

Hago saber: Que en los autos de juicio de cognición número 83-82 seguidos en este Juzgado, ha recaído sentencia cuya cabeza y parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«Sentencia. — En la ciudad de Murcia a veintiuno de junio de mil novecientos ochenta y dos.—Visto por el Sr. don Antonio Arjona Llamas, juez de ascenso, titular en el Juzgado de Distrito número Tres de esta capital, los presentes autos de proceso civil de cognición, tramitados ante este Juzgado con el número 83 de 1982 a instancia de partes. de una, como demandante, la Cámara Oficial de la Propiedad Urbana de Murcia, que actúa en nombre de su asociado don Antonio Martínez Torres, mayor de edad, casado, empleado y vecino de Madrid, con domicilio en calle García Paredes, número 52, representada dicha entidad por el procurador don José Mateos Díaz-Roncero y defendida por el letrado don Felipe José Ortega Sánchez, y de otra, como demandada, que durante la tramitación del procedimiento ha permanecido en situación de rebeldía procesal doña María Luisa Macián Blaya, mayor de edad, casada, asistida de su esposo, de esta vecindad, con domicilio en calle Doctor Marañón, número 2, demandado el esposo también a los solos efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario, en reclamación de cantidad; y

Fallo: Que estimando la demanda formulada por el procurador don José Mateos Díaz-Roncero en nombre y representación de la Cámara Oficial de la Propiedad Urbana de Murcia, que a su vez actúa en nombre de don Antonio Martínez Torres, contra doña María Luisa Macián Blaya y contra su esposo, éste a los solos efectos de la legislación hipotecaria, debo condenar y condeno a la demandada a que una vez sea firme esta resolución, abone a la demandante la cantidad de cuarenta y cinco mil trescientas sesenta y cinco pesetas, importe del principal reclamado, más los intereses legales de dicha suma, todo ello con expresa imposición de las costas de este juicio a la demandada señora Macián Blaya. Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía de la demandada le será notificada a ésta en la forma que la Ley previene para estos casos, a no ser que por la parte actora se solicite la notificación personal, juzgando, lo pronuncio, mando y firmo. — Antonio Arjona Llamas.—Rubricado».

Y para que conste y sirva de notificación en forma legal a través de su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», a la demandada en rebeldía doña María Luisa Macián Blaya, expido el presente que firmo en Murcia a once de septiembre de mil novecientos ochenta y dos.—José López Alascio. — El secretario.

Número 5662

DISTRITO

NUMERO TRES DE MURCIA

Don Maximiliano Caballero Olivas, oficial de la Administración de Justicia en funciones de secretario del Juzgado de Distrito número Tres de Murcia.

Doy fe: Que en el juicio de faltas número 1.595/81 de este Juzgado, sobre daños en tráfico contra Francisco Mejías Martínez, se ha dictado la sentencia cuya cabeza y parte dispositiva dicen así:

«Sentencia.—En la ciudad de Murcia a 16 de septiembre de 1982. El Sr. D. José López Alascio, sustituto juez del Juzgado de Distrito número Tres, habiendo visto el presente juicio verbal de faltas sobre daños en tráfico a instancia de diligencias previas de la Superioridad, contra Francisco Mejías Martínez, habiendo intervenido el Ministerio Fiscal por razón de su oficio, y...

Fallo: Que debo de absolver y absuelvo al denunciado Francisco Mejías Martínez de la falta de que venía acusado, con declaración de oficio de las costas del juicio. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. José López Alascio.—Rubricado. La anterior sentencia fue publicada el día de su fecha».

Y para que conste y sirva de notificación en legal forma al perjudicado Eckhard Krietenstein, en ignorado paradero, libro el presente para su inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», que firmo y sello en Murcia a 16 de septiembre de 1982.—Maximiliano Caballero Olivas.

---

* Número 5677

PRIMERA INSTANCIA

CARAVACA DE LA CRUZ

Doña María Jover Carrión, juez de Primera Instancia de la ciudad de Caravaca de la Cruz y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo la actuación del secretario que refrenda, se siguen autos sobre suspensión de pagos número 170 de 1982, a instancias del procurador don Carlos Martínez-Carrasco y Sáez, en nombre y representación del comerciante individual don Alfonso Moya Durán, mayor de edad, casado, industrial, vecino de Cehegín, domiciliado en calle San Juan, 35, provisto de D.N.I. número 23.152.168, en cuyos autos y por providencia de esta fecha he acordado tener por solicitada la declaración del estado legal de suspensión de pagos del mencionado comerciante, habiendo sido nombrados interventores los profesores mercantiles de ésta don Miguel Angel Pérez Mengual y don Manuel Marín Fuentes, y la entidad acreedora VICASA, con domicilio so-

cial en Madrid (16), Paseo de la Castellana, éste último en la persona que legalmente le represente.

Lo que se hace público a los efectos legales correspondientes.

Dado en Caravaca de la Cruz a 8 de septiembre de 1982.—María Jover Carrión.—El secretario.

---

* Número 5560

DISTRITO

MOLINA DE SEGURA

EDICTO

Don Juan María Lozano Sánchez, juez de Distrito de Molina de Segura.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de proceso de cognición número 25-82 a instancia de don Gaspar Vicens Márquez contra doña María Ruipérez Montero, otro y todas aquellas personas físicas o jurídicas, desconocidas, que pudieran tener interés o verse afectados sobre resolución de contrato de arrendamiento de finca rústica sita en Las Torres de Cotillas, paraje de Los Cortijos, habiéndose dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

«Sentencia.—En Molina de Segura a veintiséis de julio de mil novecientos ochenta y dos. El señor don Juan María Lozano Sánchez, juez de Distrito de esta villa, habiendo visto y oído los presentes autos de proceso de cognición promovidos por don Gaspar Vicens Márquez, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Las Torres de Cotillas, con domicilio en La Florida, representado por el procurador don Antonio Conesa Aguilar y defendido por el letrado don Juan Pérez Valenzuela, costra doña María Ruipérez Montero, mayor de edad; contra su hijo don José Lozano Ruipérez, mayor de edad, agricultor y vecinos de Las Torres de Cotillas, representados por el procurador don Luis Brugarolas Rodríguez y defendidos por el letrado don José Antonio Crego Rodríguez, y contra aquellas personas físicas o jurídicas que pudieran tener interés en oponerse a la demanda y verse afectadas por la sentencia sobre resolución de contrato de arrendamiento de finca rústica.

Fallo: Que desestimando la demanda interpuesta por don Gaspar Vicens Márquez contra doña María Ruipérez Montero y don José Lozano Ruipérez, debo absolver y absuelvo de la misma a los demandados, haciendo al actor expresa imposición de las costas y gastos de esta instancia. Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado: J. M. Lozano.—con su rúbrica».

Y para que sirva de notificación a las personas demandadas desconocidas, libro el presente en Molina de Segura a veintinueve de julio de mil novecientos ochenta y dos.—Juan María Lozano Sánchez.—El secretario.

---

* Número 5734

PRIMERA INSTANCIA

NUMERO TRES DE MADRID

EDICTO

En virtud de lo acordado en providencia dictada en el día de hoy por D. Antonio Carretero Pérez, magistrado juez de Primera Instancia número Tres de Madrid, en los autos de juicio ejecutivo número 1.566 de 1979, promovidos por Banco de Crédito Industrial, S. A., contra don Pedro Guirao Martínez, sobre reclamación de cantidad, por medio de la presente se anuncia la venta en pública y primera subasta, término de veinte días, con sujeción al tipo de un millón seiscientas cincuenta mil pesetas, de la siguiente casa embargada a dicho demandado:

— Casa en planta baja, cubierta de tejado, sita en término municipal de Murcia, Camino de Santa Catalina, Carril de los Serranos número 63, está distribuida en comedor, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño, hall y porche a su fachada, y en la parte posterior patio. Tiene una superficie total de 240 m2, de los que corresponden 90 m2 a la parte edificada y el resto de 150 m2 a patio descubierto, con los mismos linderos que su solar. Inscrita en el Registro de la Propiedad número Dos de Murcia, al libro 64 de la sección 9.ª, folio 37 vuelto, finca número 5.152, inscripción 2.ª

Para cuyo acto, que tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado, sito en Madrid, plaza de Castilla sin número, 1.ª planta, se ha señalado el día 17 de diciembre próximo, a las 10 de su mañana, previniendo a los licitadores:

Que para poder tomar parte en la subasta deberán depositar previamente una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo de subasta, y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo, sin cuyos requisitos no serán admitidos; que los autos estarán de manifiesto en Secretaría y que los títulos de propiedad de la finca no obran en los autos, los que deberán suplirse conforme a derecho, tal como previene el artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor, continuarán susbsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate

Y para su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», se expide el presente en Madrid a veintitrés de junio de mil novecientos ochenta y dos.—El magistrado juez de Primera Instancia.—El secretario.

Número 5660

DISTRITO

CIEZA

Cédula de notificación

En juicio de faltas número 207 de 1982, que se tramita en este Juzgado sobre lesiones y daños contra otro y José López Marín, se ha dictado sentencia en el día de hoy por el señor juez de Distrito de esta ciudad, cuya parte dispositiva dice así:

Fallo.—Que debo condenar y condeno a los denunciados Rafael Martínez Plaza y José López Marín, en concepto de autores de la falta prevista y penada en el artículo 586-3-1 del C. Penal, a la pena de cinco mil pesetas de multa a cada uno, y caso de impago en plazo de cinco días, sufrirán cada uno cinco días de arresto menor sustitutorio, reprensión privada y retirada del permiso de conducir por plazo de un mes y pago de las costas del juicio

* Número 5696

MAZARRON

ANUNCIO

Este Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 1 de abril de 1982, acordó la aprobación de los Estatutos de la Mancomunidad Voluntaria del Bajo Valle del Guadalentín.

Lo que se hace público por espacio de un mes a efectos de posibles reclamaciones.

La documentación se encuentra en la Secretaría de este Ayuntamiento, para poder ser examinada por los interesados.

Mazarrón a 18 de septiembre de 1982.—El alcalde-presidente, Pedro Muñoz Ballesta.

---

* Número 5684

AGUILAS

EDICTO

Habiendo sido aprobado el pliego de condiciones económico-administrativas para la adquisición de un camión barredora-aspiradora, dicho documento, con sus antecedentes y justificantes, queda expuesto al público durante el plazo de ocho días, que se contará a partir de la inserción de este edicto en el «Boletín Oficial de la Región», en cuyo término podrán formularse las reclamaciones y observaciones que se consideren pertinentes.

Aguilas, 20 de septiembre de 1982.—El alcalde.

---

* Número 5649

CARTAGENA

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión de 6 de agosto del corriente año, ha acordado aprobar inicialmente el documento «Modificación del Plan General de Ordenación Urbana tendente a la clasificación de nuevos suelos urbanos» y cuyo documento se somete a información pública por plazo de un mes, a cuyo efecto podrá ser examinado en el Negociado de Urbanismo (plaza de España, Edificio 2.001). En el mismo plazo podrán presentarse reclamaciones contra el indicado documento.

Cartagena, 6 de septiembre de 1982.—El alcalde.

* Número 5227

CARTAGENA

Negociado de Contratación

EDICTO

La Comisión Municipal Permanente, en sesión de once de agosto corriente, ha adoptado acuerdo en el sentido de aprobar proyecto de obras de «Instalación de semáforos en la carretera de Cartagena a Cabo de Palos, a su paso por Los Belones».

Dicha documentación queda expuesta al público por plazo de 15 días, a fin de oír reclamaciones de quienes tuviesen algo que alegar al respecto.

Cartagena, 18 de agosto de 1982. El alcalde, P.D., Ascensio de Jódar Aullón.

---

* Número 5866

TOTANA

EDICTO

El alcalde-presidente del Ilustre Ayuntamiento de esta ciudad.

Hace saber: Que elevada a definitiva, por no haberse presentado reclamaciones, la aprobación provisional del primer expediente de suplementos y concesión de créditos en el Presupuesto Ordinario de Gastos en vigor, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 16-2 de la Ley 40/1981, se publica resumido a nivel de capítulos el estado en que queda el presupuesto.

ESTADO DE GASTOS

Capítulo; denominación; consignación actual; altas; bajas; consignación resultante

A) Operaciones corrientes

1; remuneraciones de personal; 84.750.000; —; —; 84.750.000 pesetas.

2; compra bienes corrientes y de servicios; 65.250.000; 1.200.000; 2.400.000; 64.050.000 pesetas.

3; intereses; 9.000.000; —; —; 9.000.000 pesetas.

4; transferencias corrientes; 9.800.000; 1.800.000; 600.000; pesetas 11.000.000.

B) Operaciones de capital

6; inversiones reales; 1.000.000; —; —; 1.000.000 pesetas.

7; transferencias de capital; 2.900.000; —; —; 2.900.000 pesetas.

8; variación de activos financieros; 300.000; —; —; 300.000 pesetas.

9; variación de pasivos financieros; 4.000.000; —; —; 4.000.000 pesetas.

Sumas totales:
Consignación actual,
177.000.000 pesetas.
Altas,
3.000.000 pesetas.
Bajas,
3.000.000 pesetas.
Consiginación resultante,
177.000.000 pesetas.

Totana, 25 de septiembre de 1982.—El alcalde.

---

* Número 5639

LA UNION

EDICTO

Por acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno del día 12 de agosto de 1982, se ha aprobado el Reglamento de los Cementerios Municipales.

Dicho Reglamento queda de manifiesto en la Secretaría General del Excmo. Ayuntamiento por plazo de 15 días, a fin de oír reclamaciones de quienes tuvieran algo que alegar al respecto.

La Unión, 10 de septiembre de 1982.—El alcalde.

---

* Número 5643

CARTAGENA

Negociado de Contratación

EDICTO

Habiendo sido aprobado por este Ayuntamiento el Padrón conjunto de las tasas por inspección de establecimientos y motores, por escaparates y publicidad y por toldos del presente ejercicio de 1982, dicho documento con sus antecedentes y justificantes, queda expuesto al público durante el plazo de quince días, que se contará a partir del siguiente a la inserción de este edicto en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», en cuyo término podrán formularse las reclamaciones y observaciones que se consideren procedentes.

Aguilas, 16 de septiembre de 1982.—El alcalde.

* Número 5904

CARTAGENA

En la sesión celebrada por el Excmo. Ayuntamiento Pleno el día 27 de agosto de 1982, se adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo: «Tercero.—Dictamen de la Comisión de Urbanismo en expediente promovido por el Instituto Nacional de Urbanización para la aprobación del Plan Parcial del Polígono «Santa Ana».

Se dio lectura al siguiente dictamen:

«Ilmo. Sr.: La Comisión Informativa de Urbanismo, reunida en el día de la fecha, con asistencia de los señores don Manuel Tera Bueno, don Vicente Pérez Plana, don José Egea Leal, don Angel Martínez Coloma, don José Bonnet Casciaro y don Miguel Castejón Castejón, ha conocido del expediente promovido por el INUR para la aprobación del Plan Parcial de Ordenación del Polígono «Santa Ana», y

Resultando: Que por el INUR se presentó en 14 de diciembre de 1981 el Plan Parcial reformado del Polígono «Santa Ana», el cual, previos los informes correspondientes y con las correcciones introducidas por los redactores de dicho Plan, en 15 de enero de 1982, fue aprobado inicialmente por acuerdo plenario de 18 de marzo del presente año.

Resultando: Que el planeamiento fue sometido a información pública mediante anuncios publicados en el diario «La Verdad», de 25 de marzo, y en el «Boletín Oficial» de la provincia, de 1 de abril, ambas fechas del año en curso, no formulándose más escrito de alegaciones que el suscrito por don Alejandro Lozano Conesa y doña Rosalía Conesa Rey, don Leandro Vidal Marín y doña Isabel Tudela Marín, el primero, además, en nombre de Procedem, S. L., en que hacen constar su ratificación al contenido de otro presentado ante el señor delegado provincial del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo.

Resultando: Que el planeamiento fue aprobado inicialmente por acuerdo plenario de 28 de mayo último, remitiéndose copia del mismo a los efectos de emisión de informe por la Comisión de Urbanismo, que lo emitió en forma desfavorable en base a los reparos en que en tal informe se contienen.

Resultando: Que trasladado dicho informe al INUR, por este organismo se ha presentado escrito y plazo, con lo que se salvan los defectos apuntados en el informe de la Comisión de Urbanismo.

Considerando: Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5.1 del Real Decreto-ley 16/1981, de 16 de octubre, el Excelentísimo Ayuntamiento de Cartagena es competente para la aprobación de planes parciales que desarrollen un planeamiento de orden superior que afecte a su territorio, teniendo el informe de la Comisión de Urbanismo carácter de no vinculante.

Considerando: Que ello, no obstante, habiéndose presentado por el INUR un escrito en que se acepta la corrección de errores evidentes en la documentación aportada (competencia sobre marcación de alineaciones, definición de los proyectos de parcelación, urbanización en jardinería, rectificación del viario, definición de reparcelación, referencias a viviendas agrupadas, etc.), está claro que se precisaría un documento refundido en el que se contemplen no sólo estas concesiones, sino las derivadas de las actuaciones contenidas en el documento presentado por los redactores del Plan en 15 de enero de 1982.

Considerando: Que el indicado documento refundido debería contener, asimismo, la comprobación de si la evaluación económica incluye la totalidad de las zonas verdes, introduciendo, en caso contrario, las oportunas correcciones. La Comisión acordó proponer a V. I. y al Excelentísimo Ayuntamiento Pleno se apruebe definitivamente el Plan Parcial de Ordenación del Polígono de «Santa Ana», presentado por el INUR, condicionando la ejecutividad del acuerdo a la presentación por el organismo promotor de un texto refundido en que se contemplen las aclaraciones derivadas del informe de la Comisión de Urbanismo aceptadas por el INUR, así como el plano de cesiones acompañando al escrito de aceptación de las mismas.

Una vez presentado el texto refundido del Plan, en triplicado ejemplar, y comprobado que su contenido cumple los anteriores condicionamientos, se producirá la publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia». No obstante V. I. y el Excelentísimo Ayuntamiento Pleno, resolverá lo que sea más procedente.—Cartagena, 4 de agosto de 1982.—El presidente: Firmado y rubricado, Manuel Tera Bueno.—El Excmo. Ayuntamiento acuerda por unanimidad prestar su aprobación al dictamen de que se ha dado cuenta y que se proceda como en él se propone».

Lo que se hace público a los efectos de lo prevenido en el artículo 139 del Reglamento de Planeamiento, significando que contra el acuerdo transcrito puede interponerse recurso de reposición previo al contencioso-administrativo en el plazo de un mes.

Cartagena, 29 de septiembre de 1982.—El alcalde.

---

* Número 5719

AGUILAS

EDICTO

El alcalde de Aguilas,

Hace saber: Que el expediente de modifcación de créditos número 3, por créditos extraordinarios y suplementos de créditos, en el presupuesto de inversiones de 1982, ha quedado definitivamente aprobado por acuerdo del Pleno corporativo de 10 de septiembre de 1982, habiendo quedado el presupuesto de gastos e ingresos, resumido a nivel de capítulos, de la siguiente forma y cuantía:

GASTOS:

VI.—135.688.345 pesetas.
IX.—1.000 pesetas.
Total, 135.669.345 pesetas.

INGRESOS:

III.—50.129.177 pesetas.
VII.—78.870.029 pesetas.
IX.—3.877.776 pesetas.
De remanentes de créditos, 2.792.363 pesetas.
Total, 135.669.345 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento, de acuerdo con el artículo 14,2 de la Ley 40/81.

Aguilas. 21 de septiembre de 1982.—El alcalde.

* Número 5717

LA UNION

EDICTO

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 9 de septiembre de 1982, aprobó los proyectos de obras incluidas en el Plan Provincial de Obras y Servicios para el año 1982, de:

— Infraestructura y pavimentación en La Unión.

— Pavimentaciones y urbanizaciones en El Garbanzal, Portmán y Roche.

— Ampliación y mejora de alumbrado público en varias plazas y calles del casco urbano de La Unión.

Lo que se se hace público para general conocimiento y por plazo de quince días, para que puedan ser examinados los expedientes y presentar las alegaciones que se estimen oportunas.

La Unión, 14 de septiembre de 1982.—El alcalde.

---

* Número 5718

CARTAGENA

El alcalde-presidente del Excelentísimo Ayuntamiento de esta ciudad.

Hace saber: Para general conocimiento de los contribuyentes y demás interesados, se anuncia la cobranza, en período voluntario, dentro del período comprendido entre los días 16 de septiembre al 15 de noviembre del año en curso, de las siguientes exacciones municipales, correspondientes al presente ejercicio:

Fotógrafos ambulantes, mostradores a la vía pública, puestos fijos y temporales, taquillas de cine, surtidores de gasolina a la vía pública, parada de autobuses, tribunas, toldos, marquesinas, rótulos y anuncios, no fiscal sobre perros, alcantarillado no fiscal, desagüe de canales, pasaderas, voladizos, impuesto municipal sobre la radicación (segundo semestre) y aprovechamiento de cotos privados de caza.

Dicha cobranza se llevará a efecto en la Recaudación de este Ayuntamiento, sita en calle de Cuatro Santos, 38, bajo, en horas de 8 a 13 y desde el día 5 al 15 de noviembre, de 8 a 13 y de 17 a 19 horas.

Transcurrido el plazo voluntario, anteriormente señalado, los recibos no satisfechos se podrán hacer efectivos con el recargo de prórroga del 5 por 100, entre los días 16 al 30 de noviembre del corriente año. Transcurrido este último plazo, se iniciará el procedimiento ejecutivo imponiéndosele el recargo del 20 por 100.

Se recuerda a los contribuyentes que podrán hacer uso de las modalidades de domiciliación de pago y de gestión de abono en entidades bancarias y cajas de ahorro, con arreglo a las normas señaladas en el artículo 83 del vigente Reglamento General de Recaudación.

Cartagena, 14 de septiembre de 1982.—El alcalde, Enrique Escudero de Castro.

---

* Número 5703

JUMILLA

Concurso para adjudicación del aprovechamiento de pastos en los montes municipales. Campaña 1982-83.

Primero.—Es objeto de este concurso la adjudicación del aprovechamiento de pastos existentes en los montes municipales números del Catálogo 87 al 103, 105 al 109, 112 al 116 y 119 al 122, con una posibilidad de 9.319 cabezas lanares y 2.475 de cabrío, entre Asociaciones de Ganaderos y Campesinos que reúnan las condiciones establecidas en la tercera, de las previstas en el pliego que sirve de base a esta licitación.

Segundo.—El precio del concurso que habrán de formular los licitadores se fija en la cantidad de 495.000 pesetas, al alza.

Tercero.—El período del aprovechamiento comprende desde primero de octubre del presente año, hasta el 30 de septiembre de 1983.

Cuarto.—Las proposiciones, de acuerdo con el modelo al final inserto, podrán presentarse en la Secretaría Municipal, de 9 a 14 horas, dentro de los veinte días siguientes al de esta inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», adjuntándose resguardo de fianza y documento acreditativo de concurrir en nombre de una Asociación de Ganaderos.

Quinto.—La fianza provisional se fija en el tres por ciento del tipo de licitación, y la definitiva en el seis por ciento del remate.

Sexto.—La apertura de proposiciones tendrá lugar a las 13 horas del día siguiente al que termine el plazo de presentación de plicas, en la Casa Consistorial de esta ciudad.

Séptimo.—En la Secretaría General están de manifiesto todos los documentos que se refieren al presente concurso.

Octavo.—Los licitadores quedan facultados para sugerir propuestas que puedan contribuir a la mejor realización del contrato, todo ello sin menoscabo del Pliego de Condiciones.

Noveno.—Cumplidos los requisitos establecidos en el artículo 25, apartados 2 y 3, del Reglamento de 9 de enero de 1953.

MODELO DE PROPOSICION

Don... (en nombre y representación de...), vecino de..., provincia de..., con domicilio en calle..., número..., provisto de D.N.I. número...; enterado del anuncio del Excmo. Ayuntamiento de Jumilla, inserto en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» número .., de fecha..., para el concurso de adjudicación del aprovechamiento de pastos existentes en los montes municipales que se citan en dicho anuncio y campaña 1982-83, ofrece por la adjudicación del citado aprovechamiento, la cantidad de... (en letra)... pesetas, sujetándose en todo a lo establecido en el Pliego de Condiciones que rige en este concurso, y adjuntando a esta proposición la documentación requerida en el mismo.

Jumilla... (fecha y firma)...

Jumilla, 20 de septiembre de 1982.—El alcalde, José Yagüe Ortuño.

---

* Número 5612

MULA

EDICTO

Aprobado por la Corporación en sesión celebrada el día 21 de julio de 1982 el proyecto técnico de «Abastecimiento de agua potable a la pedanía de Cagitán, T. M. de Mula», por importe de 2.500.000 pesetas, cuya ejecución

está prevista dentro del Plan Especial Provincial de Abastecimiento de Agua a las Pedanías, se expone al público, por plazo de quince días hábiles, a efectos de reclamaciones.

Mula a 16 de septiembre de 1982.—El alcalde, Antonio Hernández Cava.

---

* Número 5618

AGUILAS

EDICTO

Habiendo sido aprobado por este Ayuntamiento el Padrón conjunto de las tasas por canalones, entrada de vehículos, reserva de espacio y voladizos, correspondiente al ejercicio de 1982, dicho documento, con sus antecedentes y justificantes, queda expuesto al público durante el plazo de quince días, que se contará a partir del siguiente a la inserción de este edicto en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», en cuyo término podrán formularse las reclamaciones y observaciones que se consideren procedentes.

Aguilas, 16 de septiembre de 1982.—El alcalde.

---

* Número 5619

JUMILLA

EDICTO

El alcalde-presidente del Ayuntamiento de Alhama de Murcia.

Hace saber: Que aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 6 de septiembre actual el proyecto técnico de las obras de «Ampliación del alcantarillado de Alhama de Murcia», redactado por los ingenieros de Caminos don Fernando Patón Quiles y don José García García, queda expuesto al público en la Secretaría Municipal por el plazo de quince días a efectos de examen y reclamaciones.

Alhama de Murcia, 15 de septiembre de 1982.—El alcalde, José Ruiz Campillo.

El «Boletín Oficial de la Región de Murcia», se publica diariamente excepto domingos y festivos.

* Número 5543

CARTAGENA

EDICTO

Negociado de Contratación

Habiéndose recibido definitivamente el suministro de un martillo perforador y una máquina de sierra, realizadas por COSURSA, se expone al público por plazo de quince días expediente que se tramita para devolver la fianza depositada con motivo de la adjudicación de las citadas herramientas.

Dicho expediente queda manifiesto en el Negociado citado, en donde podrá ser examinado en día y horas hábiles.

Cartagena, 28 de agosto 1982.—El alcalde.

---

* Número 5553

JUMILLA

EDICTO

Por don José Simón Soria se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de sala de juegos recreativos en la Avenida de los Reyes Católicos, s/n. de este municipio.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 se hace público, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Jumilla, 10 de septiembre de 1982.—El alcalde, José Yagüe Ortuño.

---

* Número 5428

MOLINA DE SEGURA

EDICTO

Don Ramón Lozano Meseguer solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de hostal de una estrella en Avda. de Madrid, 111.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 se hace público, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

En Molina de Segura a 6 de septiembre de 1982.—El alcalde.

---

* Número 5641

SAN PEDRO DEL PINATAR

EDICTO

Por don José Pelegrín Pelegrín se ha solicitado licencia de apertura de comercio de comestibles, bebidas, churrería y asado y venta de pollos, con emplazamiento en calle Baleares, sin número.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular, por escrito que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

San Pedro del Pinatar, 16 de septiembre de 1982.—El alcalde.

* Número 5642

SAN PEDRO DEL PINATAR

EDICTO

Por on Ramón Serra Sánchez se ha solicitado licencia de apertura de cámaras frigoríficas para conservación de frutas y verduras, con emplazamiento en calle Dos de mayo, número 3.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular, por escrito que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

San Pedro del Pinatar, 16 de septiembre de 1982.—El alcalde.